

INVERSIONES LA BERREA, S. L.**(Sociedad absorbente)****LOS 8 JALAPEÑOS, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 29 de junio de 2007 las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias y Universales de socios de «Inversiones La Berrea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Los 8 Jalapeños, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la sociedad absorbente, mediante ampliación de capital social por importe de mil cincuenta euros (1.050.000 euros) de la absorbente y con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se aprobó en base al Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de junio de 2007 y conforme los correspondientes balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid, 3 de julio de 2007.—Don Enrique Irisarri Martínez y don Jacinto Colorado Marín, Administradores mancomunados de «Inversiones La Berrea, Sociedad Limitada» y «Los 8 Jalapeños, Sociedad Limitada».—52.375. y 3.ª 9-8-2007

INVERSIONES PICOS DE EUROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Administrador Único convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Abba Atocha de Madrid, sito en Paseo de Santa María de la Cabeza, número 73, el día 13 de septiembre de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, el día 14 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de situación cerrado a 30 de junio de 2007 y verificado por los auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Reducción de capital a cero euros (0,00 euros), mediante la amortización de todas las acciones de la compañía para compensar pérdidas, con simultáneo aumento de capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores conforme a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde este momento se hace constar a los señores accionistas que pueden obtener de forma

inmediata y gratuita o examinar en el domicilio social (calle Ayala, n.º 11, Madrid), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe justificativo de las modificaciones de estatutos y el informe de auditoría, así como el texto íntegro de la propuesta de acuerdos.

Madrid, 7 de agosto de 2007.—El Administrador único, Vicente Carretero García.—53.232.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PANADERO, S. L.**(Sociedad absorbente)****PRODUCTOS VALENCIANOS DE HORNOS Y PASTELERÍAS, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Investigación y Desarrollo Panadero, Sociedad Limitada, y de Productos Valencianos de Hornos y Pastelerías, Sociedad Limitada Unipersonal celebradas ambas con carácter universal el 28 de junio de 2007, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión, absorbiendo la primera de ellas a la última, disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la absorbente, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alfara del Patriarca (Valencia), 28 de junio de 2007.—El Administrador único de las dos sociedades, Carlos-Javier Bernabé Marqués.—52.341. y 3.ª 9-8-2007

INYECCIÓN HOMOLOGADA, S. L. SASO, S. L.**(Sociedades cedentes)****ANEVOMAR, S. L.****(Sociedad cesionaria)***Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de activo y pasivo*

Se hace público que el socio único, mediante decisión adoptada en el domicilio social el 31 de julio de 2007, acordó la disolución sin liquidación de las sociedades Inyección Homologada, S.L. y Saso, S.L., la aprobación del Balance Final de disolución cerrado a 31 de julio de 2007 y la cesión global de activos y pasivos de las sociedades a su socio único Anevomar, S.L., sociedad con domicilio social en Barcelona, calle Gandesa, n.º 10, 5.ª, con C.I.F. n.º B.58.912.775, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 30.606, folio 61, hoja n.º B.39.714.

Se hace constar a los efectos previstos en el art. 248 del Reglamento del Registro Mercantil, que los acreedores de las sociedades cedentes y los de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último acuerdo.

Barcelona, 8 de junio de 2007.—La Consejera Delegada de Anevomar, S.L., María Borja Moya.—La Administradora de Inyección Homologada, S.L., María Borja Moya.—La Administradora de Saso, S.L., María Borja Moya.—52.700. 1.ª 9-8-2007

JALOFÉ, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 26/07 Cantidad, se ha dictado auto de fecha 18-5-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (417/06) para el pago de 10.722,77 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Jalofé, Sociedad Limitada.

Bilbao, 20 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.647.

JAW TRADINS VEINTIUNO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 24/07, se ha dictado auto de fecha 23-7-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (402/06) para el pago de 8.428 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Jaw Tradins Veintiuno, Sociedad Limitada.

Bilbao, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.652.

JOFFRE HERIBERTO ESMERALDA SOSA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 822/06 ejecución 35/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alfredo Ríos Villaroel contra el demandado Joffre Heriberto Esmeralda Sosa, se ha dictado el día 25-7-07 auto, por el que se declara al ejecutado Joffre Heriberto Esmeralda Sosa en situación de insolvencia por importe de 7.664,61 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, doña M.ª José Sotorra Campodarve.—51.673.

JULIO TELECOM E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 368/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de José Manuel Pérez Moral y otros, contra la empresa Julio Telecom e Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintisiete de julio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Julio Telecom e Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 136.265,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Barcelona, 27 de julio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—51.710.